

## **FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 04-04-2019.

Director Titular Presidente: Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. Nº 20.145.956, CUIT Nº 20-20145956-8; Director Titular - Vicepresidente: Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. Nº 22.539.362, CUIT Nº 20-22539362-2; y como Director Suplente: Leonardo Gabriel Forni, D.N.I. Nº 21.423.119, CUIT Nº 20-21423119-1.

\$ 45 388974 May. 3

---

## **PRIMARY S.A.**

### **DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO**

Cumplimentando con las disposiciones vigentes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Reunión de Directorio Nº 135 celebrada el día 18 de octubre de 2018 se aceptó la renuncia a sus cargos de los directores titulares Pablo Leandro Torti e Ignacio Plaza y el director suplente Ismael Diego Caram. De acuerdo a las designaciones efectuadas en la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 16/11/2016, asumieron como Directores Titulares para cubrir las vacantes producidas los Sres. Diego Germán Fernández y Nicolás Víctor Baroffi. Asimismo, el Sr. Alfredo R. Conde informó su renuncia en el mismo Acta Nro. 135, la cual tuvo efecto a partir de la designación del Sr. Sebastián Mariano Ferro como Director Titular conforme lo aprobado en Asamblea General Ordinaria Nro. 29 de fecha 31/10/2018, para cubrir la vacante producida. En dicha Asamblea también se procedió a designar al Sr. Gustavo Gabriel Rodríguez como director suplente para cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Ismael D. Caram

En la reunión de Directorio Nro. 136 de fecha 26 de noviembre de 2018 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Sr. Sebastián Mariano Ferro (Presidente), Sr. Nicolás Víctor Baroffi (Vicepresidente); Director Titular: Sr. Diego Germán Fernández. Director Suplente: Sr. Gustavo Gabriel Rodríguez, quienes en dicho acto aceptaron los respectivos cargos por el período restante de los mandatos vigentes y fijaron domicilio especial en calle Paraguay Nro. 777, Piso 15vo. de Rosario.

El Directorio

\$ 63 389042 May. 3

---

## **CAMPUS ACUÁTICO DEPORTIVO INTEGRAL S.A.**

### **ESTATUTO**

1) Integrantes: Traverso Santiago Ruben, argentino, nacido el 23 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con Matilde Ferrer, contador público, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 4051 lote 9, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 31.527.014 y Campagnolo Luis Alberto, argentino, nacido el 07 de junio de 1960, divorciado, profesor, domiciliado en calle La Paz 1449, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 14.206.318.

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 días del mes de Noviembre de 2018.

3) Denominación de la sociedad: Campus Acuático Deportivo Integral S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle General López 1310 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades:

a) La participación en Competiciones Deportivas de carácter profesional. b) La enseñanza, promoción y desarrollo de actividades y practicas deportivas, en todas sus modalidades. c) Organización de eventos deportivos, sociales y culturales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital social: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio.

9) Representación legal: Esta compuesta por un Presidente o un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Traverso Santiago Ruben y Director Suplente: Campagnolo Luis Alberto.

10) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11) Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente del Directorio en caso de impedimento o ausencia del

Presidente.

12) Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, Abril de 2019.

\$ 100 387831 May. 3

---

### **CONTACSA S.A.**

#### **NUEVA SEDE**

1. En fecha 22 de febrero de 2019 se establece la nueva sede social de CONTACSA S.A. En calle Crespo 981 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 387930 May. 3

---

### **CICCIOELEC S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por acta Asamblea General Ordinaria N° 2 del 30/06/2017 y acta de Directorio N° 7 del 01/08/2018, se eligen directores a: Mazino Hernán Pablo como presidente y Monserrat Evangelina Gisela como directora suplente. Duración de cargos: Tres Ejercicios comerciales, hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30 de junio de 2020.

\$ 45 387942 May. 3

---

### **CIUDADANOS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Secretario en la causa caratulada: CIUDADANOS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (Expte. N° 148/2019 - CUIJ 21-05199627-2), a cargo del Registro Público de Santa Fe, según decreto de fecha 15 de Marzo de 2019, se ordena la siguiente publicación de edictos: En

la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, reunidos, los Sres. Rodrigo Mariano Villarreal, apellido materno Lemos, DNI 26.789.348, mayor de edad, fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1978, soltero, domiciliado en calle Mariano Comas nro. 3367, Santa Fe, y la Sra. Claudia Guadalupe de Los Milagros Villarreal, apellido materno Lemos, DNI 14.764.435, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Mahieu, quien lo hace en calidad de apoderada especial para este acto del socio Sr. Maximiliano Dozo, apellido materno Borthwick, DNI 30.165.612, mayor de edad, fecha de nacimiento 7 de junio de 1983, soltero, domiciliado en calle Urquiza nro. 1626, Santa Fe, deciden celebrar el presente contrato de prórroga de Ciudadanos Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas: Antecedentes: La sociedad denominada CIUDADANOS.R.L. se encuentra inscrita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo N° 1735, Folio 280, Libro 16 de S.R.L., Legajo 6937, con fecha 17 de febrero de 2009 y modificaciones inscriptas ante el mismo Registro, bajo N° 643, Folio 131, Libro 17 de S.R.L. de fecha 20 de diciembre de 2010; al N° 1944, Folio 326.

El capital social es de \$40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 400 cuotas societarias de \$100 cada una, suscriptas: La cantidad de 360 cuotas equivalentes al 90% por el Sr. Rodrigo Mariano Villarreal y 40 cuotas equivalentes al 10% del capital social por el Sr. Maximiliano Dozo. El Sr. Maximiliano Dozo otorgó poder especial a la Señora Claudia Guadalupe de Los Milagros Villarreal conforme escritura de fecha 15 de febrero de 2019 ante la Escribana Patricia Susana Ribaudo, para celebrar el presente contrato de prórroga.

Primera: Los Sres. Rodrigo Mariano Villarreal y Maximiliano Dozo representado en este ato por la Sra. Claudia Guadalupe de los Milagros.Villareal, acuerdan prorrogar el plazo de duración de la sociedad, ahora en 20 años contados a partir del 17 de febrero de 2009, manteniendo en los demás, las cláusulas actualmente vigentes de acuerdo al contrato original y reformas cuya referencia se efectuara al comienzo.

Segunda: Autorizar al Dr. Nestor A. Oroño, Abogado, Matr. 4715, para tramitar la inscripción del presente contrato de prórroga en el Registro Público, con facultades de aceptar las modificaciones que indique tal autoridad, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550.- No si para más previa lectura y ratificación firman tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados al comienzo.

Se transcribe el decreto que así lo ordena y dice: Santa Fe, 15 de Marzo de 2019 Por recibido. Agréguese, repóngase fojas de actuación correspondiente a escritos complementarios adjuntados y publíquese conforme lo exigido en autos. Respecto de la cláusula 2° modificada, téngase presente que la fecha de inscripción constitutiva es el 17/02/2009 y no el día 19 como erróneamente se indicara mediante decreto de fs. 16 de autos, debiendo así establecerse en cláusula citada. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 178 388164 May. 3

---

**COCHERIA SAN JORGE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados COCHERÍA SAN JORGE S.A. s/Designacion de autoridades, expediente N°: 584 - Año 2019, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Carlos Javier Garcia, argentino, separado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 321 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 14/05/1970, DNI N°: 21.491.288, CUIT N°: 20-21491288-1. Directora Suplente: Rosangela Vada, italiana, casada, comerciante, con domicilio en Sarmiento 321 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 11/07/1946, DNI N°: 93.887.791, CUIT N°: 27-93887791-8. Santa Fe, 09 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 388045 May. 3

---

### **CEAR S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Pablo Javier Parisi, argentino, nacido el 29/04/1982, comerciante, casado, con domicilio en calle Felipe More 1067, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 29.487.111; y Damián Andrés Clemente, argentino, nacido el 08/03/1982, comerciante, casado, con domicilio en calle Salta 1990 P.I D.H. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 29.348.781; ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de CEAR S.R.L. y Gonzalo Eduardo Enjuto, argentino, nacido el 03/06/1977, comerciante, divorciado según sentencia N° 2987 del 20/11/2014 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Alem 1360 P. 10 D. F de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 25.750.904; y Luciana Andrea Clemente, argentina, nacida el 05/07/1985, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Pasaje Lindbregh 5138 de la ciudad de Rosario instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Cesión de cuotas. El Sr. Pablo Javier Parisi, titular de 1000 (mil) cuotas de capital, cede 600 (seiscientos) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) al señor Gonzalo Eduardo Enjuto y 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) a la señorita Luciana Andrea Clemente. El señor Damian Andres Clemente cede doscientas (200) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representan la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) al señor Gonzalo Eduardo Enjuto.

A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

En virtud de dicha cesión el señor Pablo Javier Parisi queda desvinculado de la sociedad, declarando, que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a los cesionarios Gonzalo Eduardo Enjuto y Luciana Andrea Clemente.

El señor Pablo Javier Parisi manifiesta su decisión de renunciar a la gerencia de la sociedad, la que

es aceptada por unanimidad aprobándose todo lo actuado por el socio gerente saliente a la fecha.

De la cesión de cuotas las cláusulas del contrato social quedarán redactadas como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Damián Andrés Clemente ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) habiendo integrado en efectivo la totalidad, Gonzalo Eduardo Enjuto ochocientas (800) cuotas de capital ó sea la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) habiendo integrado en efectivo su totalidad y Luciana Andrea Clemente cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) habiendo integrado la totalidad en efectivo.

Sexta: Estará a cargo de tres socios gerentes. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa socios gerentes a los señores Damián Andrés Clemente y Gonzalo Eduardo Enjuto y a la señorita Luciana Andrea Clemente.

Fecha de la Resolución: 20/01/2019.

\$ 100 388028 May. 3

---

### **CONSTRUMAT OLIVEROS S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

En cumplimiento de la normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550: Integrantes: Zabala, Jazmin Maria Aylen, argentina, nacida el 26/07/1998, DNI N° 41.160.732, soltera, de profesión comerciante, CUIT 27-41160732-7, con domicilio en Catamarca Nro. 375 de la ciudad de Oliveros, Dpto. Iriondo, Prov. Santa Fe y Elias, Fabricio Damian, argentino, nacido el 31/10/1988, DNI N° 33.483.958, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-33483958-4, con domicilio en Urquiza Nro.650 de la ciudad de Oliveros, Dpto. Iriondo, Prov. de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: según Acta Constitutiva de Sociedades por Acciones Simplificada celebrada el 26/03/2019. Denominación: CONSTRUMAT OLIVEROS S.A.S. Domicilio: Ruta 11 Km. 349,30 de Oliveros, Dpto. Iriondo, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: la compraventa al por mayor y menor de materiales para la construcción, instalaciones eléctricas y sanitarias. Los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50 años) a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: es Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de un peso(\$ 1) por acción. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio, designando al Señor Fabricio Damian Elias, DNI 33.483.958, como Administrador Titular (Representante) y a la Srta. Jazmin Maria Aylen Zabala, DNI 41.160.732, como Administradora Suplente, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 387900 May. 3

---

## **CEVILL S.A.S**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratúlosos CEVILL S.A.S. s/Constitución de sociedad - Expte.Nº234/2019 - en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Instrumento Privado se ha firmado en Santa fe a los 23 días del mes de octubre de 2018 el contrato social de Cevill S.A.S que es su denominación social, con domicilio en Ignacio Caferatta Nº 8759 de la ciudad de Santa fe, se ha ordenado la publicación del presente Edicto:

Socios: Villalba Cesar Jorge D.N.I: 30.894.841, argentino, con 35 años de edad, Comerciante, soltero, con domicilio en Caferatta Nº 8759 de la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: limpieza de oficinas, instituciones públicas, clubes, plantas industriales, hospitales, instituciones educativas, etc; limpieza de automotores, aeronaves y embarcaciones, servicio de lavandería, limpieza de tanques y cisternas de agua, servicios de limpieza en altura, limpieza de plantas industriales, control de plagas, desinfección y desinsectación de oficinas, depósitos, etc; recolección de residuos urbanos, recolección de residuos patológicos, recolección de residuos radioactivos, transporte y eliminación por diversos métodos, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes; recolección de ramas, poda y extracción de árboles; fabricación y comercialización de productos y elementos de limpieza. Servicio de limpieza y mantenimiento de natatorios; servicio de guardavidas para natatorios y playas de uso público o privado. Servicio de catering, elaboración de comidas y su distribución, locación de enseres y muebles para eventos, servicio de refrigerios para empresas e instituciones públicas y privadas, elaboración de alimentos para terceros, comercialización por cuenta propia o terceros de alimentos, elaboración y servicio de comidas para empresas o instituciones públicas o privadas. Servicio de vigilancia y seguridad física y electrónica, servicio de custodia de valores, seguridad vehicular, servicio de vigilancia de accesos a empresas y organismos públicos y privados, monitoreo de áreas públicas y privadas; comercialización por cuenta propia o de tercero de elementos de seguridad: alarmas cámaras, controles, controles de acceso, circuitos y otros dispositivos de seguridad para empresas o instituciones públicas y privadas. Servicio de promociones y publicidad audiovisual para empresas públicas y privadas; cuidado de enfermos, servicio de acompañante a domicilio y en instituciones de salud. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Administrador Titular: Villalba Cesar Jorge, DNI Nº 30.894.841 con domicilio en Caferatta Nº 8759 de esta ciudad; Administrador Suplente: Flores Gladys Beatriz Lupe, DNI Nº 14.113.847, con domicilio en barrio el pozo- manzana 14-vivienda 37 de esta ciudad. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

El plazo de duración es de veinte (20) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos veintidós mil (\$ 22.000), representado veintidós mil (22.000) acciones de un (1) peso e valor nominal cada una.

La fecha de cierres del ejercicio social es el 31 de diciembre.

Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 387954 May. 3

---

## **COMERCIO INTERIOR S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de fechas 30 de Abril de 2015 y 02 de Noviembre de 2018, la sociedad ha resuelto modificar los Artículos 3º, 4º, 9º, 10º, 15º y 16º de su estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I. De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831, normas modificatorias y/o complementarias y las normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II. De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831, normas modificatorias y/o complementarias y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III. De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831, normas modificatorias y/o complementarias y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "utsupra" podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y

distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descritas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y los Mercados del país c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Capital Social Artículo cuarto: El Capital Social es de \$ 615.519 (seiscientos quince mil quinientos diecinueve pesos), representado por seiscientos quince mil quinientos diecinueve acciones de \$1 (un peso) de Valor Nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo del monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550 T.O. 1984. Administración, Fiscalización y Representación. Artículo noveno: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete miembros titulares, quienes duraran dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, siendo válidas sus actuaciones hasta la elección de sus reemplazantes. Las reuniones del Directorio se efectuarán como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará al Presidente. Asimismo la Asamblea podrá en caso de considerarlo conveniente a los intereses de la sociedad designar un Vice-Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme a lo establecido en el

artículo 261 de la Ley 19550, T. O. 1984. El Directorio de la Sociedad podrá funcionar con los miembros presentes en la sede social, o en el lugar en que se reafice la reunión, sea en el país o en el exterior, o bien comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido o de imágenes y palabras. En este supuesto, a efectos de conformar el quórum y la mayoría, se considerará que los directores que participen de la reunión de Directorio a distancia han estado presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. A falta de ambos serán presididas por el director elegido por los demás directores. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los directores y síndicos presentes. Aquellos directores participantes por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, podrán firmar por medio de la autorización prevista en el art. 266 de la ley 19.550. Si las reuniones se celebraran con la participación de sus respectivos miembros a distancia, se dejará constancia de sus nombres en el acta respectiva, debiendo expedirse la Comisión Fiscalizadora, respecto de la regularidad de las decisiones adoptadas. En todos los casos el acta de Directorio deberá reflejar el tipo de participación de aquellos miembros que lo hagan a distancia. Si existiera quórum, los directores ausentes y que no se encuentren comunicados a distancia al momento de la reunión, podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de Directorio por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar estas circunstancias en el acta respectiva de Directorio. Artículo decimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos, los que

durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de Síndicos Suplentes por el mismo término. Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal. B) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en su caso. C) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. D) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pegados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Disolución y Liquidación Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 275 387901 May. 3

---

## **CONSTRUCCIONES Y**

### **AGROINDUSTRIA ASOCIADOS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 21 (veintiuno) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y AGROINDUSTRIA ASOCIADOS S.A., celebrada el 22 de febrero de 2019, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Saúl Haroldo Nusbaum, argentino, nacido el 28 de junio de 19797 DNI N° 27.442.369, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1738 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, CUIT 20-27442369-3. Director suplente: Joaquín Nusbaum, argentino, nacido el 18 de enero de 1987, DNI N° 32.694.080, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-32694080-2.

Los Directores se desempeñaran en sus cargos por el término de tres ejercicios.

\$ 45 388007 May. 3

---

## **CONSULTORIOS DE**

### **ENFERMERIA DEL ABASTO S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 14 de agosto de 2018, entre los Sres. Daniela Lilian Mc Garrell, argentina, nacida el 24-03-1970, DNI 21.557.128, CUIT 27-21557128-4, casada en primeras nupcias con Diego Hernán Casaccia (DNI 21.039.170), médica, domiciliada en calle Joaquín V. González 1150 Bis de Rosario y Amado Alexis Nazralla, argentino, nacido el 26-10-1987, agente de propaganda médica, soltero, DNI 33.389.447, CUIT 20-33389447-6, domiciliado en calle Bv. Rondeau 1047 Depto 3 de Rosario, acuerdan cesión de cuotas, por la cual la primera vende, cede y transfiere al segundo, con carácter definitivo e irrevocable, 333 cuotas de capital de valor nominal \$100 cada una, que importan un valor de \$33.300 que tiene y figura a su nombre en la firma Consultorio de Enfermería del Abasto S.R.L. (CUIT 30-71468586-0), con sede social en calle Paraguay 2171 de Rosario estando las mismas libres de embargo ni gravamen alguno, por lo que el capital social de la referida sociedad asciende a \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una, correspondiendo: 1) a Rubén Darío Carranza, 333 cuotas de \$ 100 cada una, representando \$33.300 a valor nominal, 2) a Jorgelina Salido, 334 cuotas de \$100 cada una, representando \$33.400 a valor nominal y 3) a Amado Alexis Nazralla, 333 cuotas de \$100 cada una, representando \$33.300 a valor nominal. Asimismo en la ciudad de Rosario, el 3 de septiembre de 2018, los socios de Consultorio de Enfermería del Abasto S.R.L., llamados Rubén Darío Carranza, Jorgelina Salido y Amado Alexis Nazralla, y presidiendo el acto la Sra. Marta Inés Álvarez, en su calidad de gerente de la referida sociedad, acuerdan la modificación de la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad mencionada, que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: servicio de internación domiciliaria general y de cuidados paliativos multidisciplinaria según las competencias e incumbencias que los respectivos títulos habilitantes establezcan, conforme las leyes vigentes que regulan la actividad. También resuelven modificar la denominación de la referida sociedad, que refleje la nueva actividad pasando a llamarse Rehabilitación Asistida en Familia S.R.L. (R.A.F.) siendo continuadora de la firma llamada Consultorio de Enfermería del Abasto S.R.L. Por último resuelven aumentar el capital social actualmente fijado en \$ 100.000 a la suma de \$200.000, aportando en efectivo el 25% del capital a integrar (\$ 25.000), quedando en consecuencia la conformación del capital social de la siguiente manera: 1) Rubén Darío Carranza suscribe 666 cuotas de \$100 cada una, representando \$66.600 valor nominal, 2) Jorgelina Salido suscribe 668 cuotas de \$100 cada una, representando \$66.800 valor nominal y 3) Amado Alexis Nazralla, 666 cuotas de \$100 cada una, representando \$66.600 valor nominal.

Rosario, 15 de abril de 2019.

\$ 90 387814 May. 3

---

**CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 04/04/2019 la sociedad resolvió:

1) Aumentar el capital social en \$ 90.000 y fijarlo en \$ 210.000, modificando la cláusula Cuarta del

Contrato Social del siguiente modo: Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), dividido en veintiún mil (21.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, suscripto de la siguiente forma: a) la socia Josefa Silvia Sigal suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000); b) la socia Daniela Silvina Sabbioni suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000); c) la socia Cecilia Anabel Moline suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y mil (\$ 30.000); d) la socia Florencia Cabrini suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000); e) la socia Mariana Soledad Gatica suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y mil (\$ 30.000); f) el socio Mario Alfredo Squeff suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y mil (\$ 30.000) y g) el socio Gustavo Alberto Piccirilli suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

2) Incorporar como socia a la doctora Mariana Soledad Gatica, argentina, nacida el 02.08.1977, 41 años, D.N.I. 26.066.084, C.U.I.T. 27-26066084-0, estado civil casada en primeras nupcias con el señor Gonzalo Emilio Sánchez, domiciliada en calle Tte. Agneta 951 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo, a saber: Sexta: Podrán designarse uno o más gerentes suplentes para los casos de ausencia o vacancia de los titulares. La asunción de Gerentes suplentes deberá inscribirse en el Registro Público en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular Centro de Especialistas de la piel S.R.L. que estampará de su puño y letra o con un sello. El cargo de gerente durará indefinidamente.

4) Designar como gerente a la socia Daniela Silvina Sabbioni, argentina, nacida el 27.02.1970, D.N.I. 21.434.560, C.U.I.T. 27-21434560-4, médica, estado civil soltera, domiciliada en calle Ituzaingó 1349, Torre 1º, Piso 7, Dpto. 20 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se deja constancia de que la Gerente fija su domicilio especial (Art. 256 LGS) en el consignado precedentemente.

\$ 90 387820 May. 3

---

## **CONTE TRACTORES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber lo siguiente:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 15/03/2019, los Sres. Accionistas de CONTE TRACTORES S.A. han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Conte, Juan José, D.N.I. N°: 8.106.851, casado, comerciante, argentino, nacido el: 01/02/50, domiciliado en Bv. Oreste Botturi 127 de San Guillermo (Sta. Fe), Biglia, Olga Rosa D.N.I.

Nº: 10.574.855, casada, ama de casa, argentina, nacida el: 22/08/52 domiciliada en Bv. Oreste Botturi 127 de San Guillermo (Sta. Fe), Conte, Daniel Marcelo, D.N.I. Nº: 35.294.511, comerciante, soltero, nacido el: 10/09/90, domiciliado en Bv. Oreste Botturi 127 de San Guillermo (Sta. Fe) y Conte, Claudio Gustavo, D.N.I. Nº: 24.969.173, casado, comerciante, nacido el: 01/06/76, domiciliado en: Lehmann 156 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 15 de Marzo de 2019.

Denominación: CONTE TRACTORES S.A.

Domicilio: Bv. Oreste Botturi 127 de San Guillermo (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 1.000.000 (Pesos: un millón).

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de Tractores, maquinarias agrícolas y/o vial, implementos, materiales eléctricos y de ferretería, artículos, insumos, repuestos, y toda clase de equipos, herramientas y/o elementos relacionados con dichos bienes, equipos e implementos, b) Reparación y mantenimiento: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de todo lo comercializado en el inciso a), como así también de maquinarias y artículos relacionados. c) Prestación de servicios: Realización de trabajos para terceros, prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de los bienes y servicios provenientes de las actividades mencionadas en los incisos a) y b) complementarias a ellas. d) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes, como así también la cría, invernada, engorde, explotación de tambos y/o compra-venta de hacienda de las especie bovina y/o porcina; contratando si fuera necesario los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no podrá realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades Nº: 19.550.

Administración y Representación: Director Titular-Presidente. Conte, Juan José D.N.I. Nº: 8.106.851 y Director Suplente: Biglia, Olga Rosa, D.N.I. Nº 10.574.855.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 15 de Abril de 2019.

\$ 165 388156 May. 3

---

**CLINICA DEL SUEÑO S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 27 de Marzo de 2019.

Constitución Clinica del Sueño S.R.L.: Claudio Alfredo Aldaz, argentino. DNI 12.944.015, CUIT 20-12944015-6, nacido el 16 de marzo de 1957, con domicilio, en calle Teodoro Fels 1797 de la ciudad de Funes, de profesión médico, divorciado según sentencia N° 969 del Juzgado de Familia N°5 de Rosario, con fecha 03 de Mayo de 2017, y Luciano Aldaz. argentino, D.N.I. N° 30.704.501, CUIT 20-30704501-0, nacido el 20 de mayo de 1984, con domicilio en Corrientes 1554 piso 9 dpto 3 torre 1 de la ciudad de Rosario, de profesión técnico en neurofisiología, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Romagnoli, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

I) Servicios medicos: mediante la explotación integral de consultorios para la prestación de servicios médicos vinculados a la neurología, psicología, psiquiatría y trastornos del sueño, ya sea a particulares, empresas, gremios, obras sociales, mutuales, sindicatos o entes públicos, privados o mixtos, debiendo tales actividades profesionales ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Los honorarios devengados serán de propiedad de los profesionales que presten el servicio. II) Explotación de equipos tecnicos para uso medico: mediante la explotación de equipos técnicos de uso médico, necesario para la prestación de los servicios mencionados en I. III) Administración de consultorios: mediante la organización y administración de los consultorios para la prestación de los servicios mencionados en I.

IV) Gestiones de facturación y cobranzas: prestación del servicio gestión, facturación y liquidación de honorarios médicos frente a obras sociales y mutuales de prepago y gestiones de todo tipo frente a las mismas instituciones por cuenta de terceros.

V) Investigación: mediante la realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas., que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizara las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Domicilio: Corrientes 1554 piso 9 dpto 3 torre 1 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Incluidos los especificados en los artículos 375 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad.

Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Presente al acto. el Sr Luciano Aldaz. argentino, D.N.I. N° 30.704.501, CUIT 20-30704501-0, nacido el 20 de mayo de 1984, con domicilio en Corrientes 1554 piso 9 dpto 3 torre 1 de la ciudad de Rosario, de profesión técnico en neurofisiología, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Romagnoli, acepta el cargo para el que ha sido designado fijando domicilio especial en los denunciado ut-supra.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N°160 de la ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará el Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios contables.

\$ 145 387854 May. 3

---

**DEMU S.R.L.**

#### AUMENTO DE CAPITAL

En virtud del error producido en la publicación anterior, se procede a la correcta publicación con las ratificaciones efectuadas por los socios de la sociedad Demu S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: Tomo 160, Folio 9007, N° 664, fecha 23 de Abril de 2009, sobre lo resuelto por Reunión de Socios en fecha 18/03/2019:

a) Aumentar del Capital Social. El Capital Social se aumentó a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), es decir en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Dicho aumento fue suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. Como consecuencia de lo expresado, el artículo 5º del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Socio Rubén Jorge Alzugaray suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representa un capital de pesos cien mil (\$ 180.000); y la Socia

Noelia Gisele Alzugaray suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representa un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el capital anterior totalmente integrado más el 25 % del aumento que los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán, en dinero en efectivo, lo cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato.

\$ 65 387958 May. 3

---

### **DISTRIBUIDORA CHIAVASSA S.R.L.**

#### **PRÓRROGA**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 102. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 28 de marzo de 2019 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

Prórroga de Duración: Se decidió prorrogar la sociedad por un período de 20 años a contar desde el día 28 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el plazo de duración del Contrato Social de Distribuidora Chiavassa S.R.L., el día 28 de abril de 2039.

\$ 45 387944 May. 3

---

### **ESTABLECIMIENTO**

#### **SANTA BÁRBARA S.A.**

#### **DISOLUCIÓN**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 de la Ley General de Sociedades se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de febrero de 2019 ha resuelto el nombramiento de un nuevo liquidador, designando en tal carácter al Señor Rafael Martín Ricardo D'Agate, D.N.I. Nº 12.404.032, C.U.I.T. Nº 23-12404032-9, que ha constituido domicilio especial a los fines de la liquidación en Santa Fe 1214, Piso 3, Oficina 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 388184 May. 3

---

## **ELDA ANA S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber lo siguiente :  
Mediante Acta Constitutiva de fecha 01/11/2018 y rectificación de fecha 01/03/2019, los señores accionistas de la entidad ELDA ANA S.A. han resuelto constituir una Sociedad Anonima , cuyo datos son los siguientes:

Accionistas: Scotta, Ariel Francisco, D.N.I. 14.445.102, Argentino, nacido el 13/04/1961. Productor agropecuario, casado, domiciliado en Guemes 453 de San Guillermo (Sta. Fe), Scotta, Raul Osvaldo., D.N.I. 11.551.457, Argentino, nacido el 08/02/1955, veterinario, casado, domiciliado en Guemes 220 de la localidad de San Guillermo(Sta. Fe) y Scotta. Gustavo Raul, D.N.I. 27.538.790, argentino, nacido el 24/03/1990, veterinario, soltero, domiciliado en Bv. Oreste Butturi 742 de la localidad de San Guillermo (Sta.Fe).

Fecha Acta Constitutiva.: 01/11/2018 y rectificación de fecha 01/03/2019.

Denominación: ELDA ANA S.A.

Domicilio: Bv. Oreste Botturi 743 de San Guillermo (Sta. Fe).

Duración: 99 años.

Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Objeto Social :Tiene por objeto la explotación en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terderos de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub especies tales como cereales, granos, oleaginosas y forrales y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recria y invernada de ganado mayor. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Director Titular Presidente: Scotta, Gustavo Raul, D.N.I. 27.538.790 y Director Suplente: Scotta, Ariel Francisco, D.N.I 14.445.102.

Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 16 de Abril de 2019.

\$ 160 388148 May. 3

---

**EMPRENDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL LITORAL S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EMPRENDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL LITORAL S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05200007-3, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria unanime Nro. 16 (dieciséis) de fecha 01 de febrero de 2019, queda constituido el Directorio de EMPRENDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL LITORAL Sociedad Anónima, por las siguientes personas: Director Titular, quién ocupará el cargo de Presidente, al accionista Luis Alejandro Gorostiaga, DNI 17.401.812, argentino, nacido el 30/09/1964, divorciado, de profesión comerciante, CUIT 20-17401812-0, con domicilio real en Barrio 3, lote 16, manzana 7 - Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, y por otro lado, como director Suplente: al Sr. Germán Diego Medina, DNI 22.080.789, argentino, nacido el 18/03/1971, de profesión comerciante, CUIT 20-22080789-5, con domicilio real en Juan del Campillo 786 de esta ciudad de Santa Fe.

SANTA FE, 11 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

---

### ESTABLECIMIENTO

#### LOS SUSPIROS S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 19550 Establecimiento Los suspiros S.A., hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 2018, se resolvió en forma unánime el aumento de Capital Social, dentro del quíntuplo, mediante aporte en efectivo a través del depósito en cuenta bancaria de la empresa, fijándose el aumento, en la suma de pesos novecientos diez mil quinientos (\$ 910.500,00) dividido en 910.500 acciones de pesos uno (\$ 1) cada una de valor nominal. La socia Maria Belen Martino adquiere novecientos diez mil quinientos (910.500) acciones con un valor de pesos novecientos diez mil quinientos (\$ 910.500,00). La integración la realiza íntegramente con aporte en dinero en efectivo. Como consecuencia de este aumento del Capital Social, el mismo queda fijado en la suma de pesos novecientos diez mil quinientos (\$ 910.500,00) dividido en novecientos diez mil quinientos (910.500) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas totalmente por la socia Maria Belen Martino novecientos diez mil quinientos (910.500) acciones de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. Rosario, 17 de abril de 2019.

\$ 45 388092 May. 3

---

#### DIAZ & FORTI S.A.

## MODIFICACIÓN ESTATUTO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2018 se ha procedido a modificar el artículo tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: acopio, fraccionamiento, elaboración, envasado, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de: miel natural y subproductos de la colmena, elaborados, semielaborados o naturales; aceites vegetales y animales; cereales, semillas y oleaginosas, y sus derivados; agroquímicos y fertilizantes; alimentos y bebidas alcohólicas o analcohólicas de todo tipo sin limitación alguna.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas bajo la dirección técnica de profesionales habilitados en la materia.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 55 388132 May. 3

---

## DESARROLLADORA G S.R.L.

### CONTRATO

1. Nombre de los socios: Oscar Gioisa, argentino, soltero, DNI 14.781.872, CUIT 30-14781872-7, nacido el 2/2/1962, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Cerrito 1758, Rosario, Prov. De Santa Fe, Rosario, Prov. de Santa Fe, Gaston Miguel Dominguez, DNI 23.640.138, CUIT 20-23640138-4, argentino, nacido el 24/10/73, técnico, Casado con Paola Verónica Moreyra, DNI 29.693.875 con domicilio en Blanque 1370, Rosario, Provincia de Santa Fe, Leandro Maciel, argentino, soltero, DNI 34.683.087, CUIT 20-34683087-6, nacido el 2/10/1989, de profesión agente inmobiliario, con domicilio en Bv.Oroño 235 9º A, Rosario, Prov de Santa Fe, Franco Gioiosa, argentino, soltero, DNI 37.279.537, CUIT 23-37279537-9, nacido el 17/06/93, domicilio Centenario 61, Acebl, Prov. de Santa Fe y Bruno Gioiosa, argentino, soltero, DNI 39.120.709, CUIT 20-39120709-8, nacido el 13/12/95, profesión comerciante, domicilio Cerrito 1758, Rosario, Prov. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 15 de marzo de 2019.

3. Razón Social: DESARROLLADORA G S.R.L.

4. Domicilio: Cochabamba 1357, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto: Desarrollo de proyectos urbanísticos y la administración fiduciaria de los mismos.

6. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 150.000.

8. Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9. Representación Legal: Oscar Gioiosa, socio gerente designado.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de noviembre.

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 387982 May. 3

---

### **EL CHARABÓN GANADERA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados El Charabón Ganadera S.A s/Designación de Autoridades, Expte. N° 566, F° , se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. b) de la Ley 19550 se hace saber la designación del Directorio de El Charabón Ganadera S.A" de acuerdo al siguiente detalle: En la localidad de Helvecia, a los dieciocho días del mes de abril de 2016, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de la empresa, sita en calle Bv. Ocampo 424, de esta localidad, los accionistas de El Charabón Ganadera S.A, que firman al pie de la presente acta.

Encontrándose presentes los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital societario. Por último, se trata el cuarto y último punto del Orden del día, tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar como Director Titular - Presidente, a la Sra. BODE NILDA BEATRIZ, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 1965, de profesión productora ganadera, de estado civil casada en primeras nupcias, con DNI N° 17.572.350, C.U.I.T. N° 27-17572350-7, con domicilio en Zona Rural S/Nº, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente, al señor Degiorgio Gonzalo Amílcar, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1987, de profesión productor ganadero, de estado civil soltero, con DNI N° 33.105.118, C.U.I.T. N° 20-33105118-8, con domicilio en Corrientes N° 447, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe. Quienes ratifican la aceptación de dichos cargos y actuarán de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 10 del contrato social, firmando de conformidad al pie de la presente. No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas, se da por terminado el presente acto labrándose la respectiva acta que es leída y ratificada por la totalidad de los socios que firman al pie de conformidad.

Santa Fe, 05 de abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 95 388093 May. 3

---

## **ESTABLECIMIENTO**

### **LOS SUSPIROS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Se hace saber el cambio de directorio aprobado el día 9 de Noviembre del 2018 en forma unánime por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 16, quedando conformado el nuevo directorio por: Presidente: Héctor Horacio Martino, DNI 5.522.644, domicilio Madres de plaza de Mayo 2820 piso 6 Dpto 2 y Vicepresidente: María Belén Martino, DNI 24.282.781, domicilio Juarez Celmann 669 Bis. Se designa como director titular: Carlos Kroyer, DNI 23.643.919, domicilio Juarez Celman 669 Bis y director suplente: Guillermo Pablo Martino, DNI 23.428.566, domicilio Cerrito 274, todos de la localidad de Rosario. Período de actuación 3 años.

\$ 45 388091 May. 3

---

## **ENERGÍA VERDE**

### **SOCIEDAD ANONIMA**

#### **ESTATUTU**

1) SOCIOS: Marcelo Aureliano Costa, argentino, DNI: 10.430.506, CUIT: 20-10430506-8, nacido el 15 de junio de 1952, comerciante, de estado civil casado con Dora Rina Bruno, domiciliado en Ruta 11 y Martín Fierro s/n - Capitán Bermúdez- Santa Fe y Héctor Ezequiel Costa, argentino, DNI: 30.630.457, CUIT: 20-30630457-8, nacido el 24 de marzo de 1984, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en San Martín 659 de la localidad de Ricardone, pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de abril de 2018.

3) Denominación Social: ENERGÍA VERDE Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Ruta 11 y Martín Fierro s/n - Capitán Bermúdez- San Lorenzo- pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Prestación del servicio de expendio de combustibles, lubricantes y refrigerantes (naftas, gas-oil) para automotores y motocicletas y prestación de servicio de transporte de carga, gestión y logística de mercaderías.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) representados por 5.000 acciones de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. Las acciones son Nominativas No Endosables pudiendo ser Ordinarias o Preferidas. Administración: Está a cargo de un Directorio

compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Héctor Ezequiel Costa y Director Suplente: Marcelo Aureliano Costa.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Héctor Ezequiel Costa y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 90 387815 May. 3

---

## **EMERGENCIA CARDIO**

### **ASISTENCIAL S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea Ordinaria del veinte de enero de dos mil diecinueve y posterior reunión de Directorio se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad EMERGENCIA CARDIO ASISTENCIAL S.A., con domicilio en calle Bv: Lisandro de la Torre 2177 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 25 de setiembre de 1987 al Tomo 68, Folio 1258, N° 257, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: HEBE EDITH ANTONIA VICEVICH, apellido materno Lavaggi, argentina, viuda, CUIT 27-02385685-4, nacida el 04/10/1933, con domicilio Lisandro de la Torre 2177 P.A. de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 2.385.685. MARIANA HEBE NOVELLO, apellido materno Vicevich, argentina, divorciada, CUIT 23-20269364-4 nacida el 14/07/69, con domicilio Bv. Villada 2376 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 20.269.864. ANDREA MERCEDES NOVELLO, apellido materno Vicevich, argentina, divorciada, CUIT 27-17567694-0 nacida el 20/03/66, con domicilio Lisandro de la Torre 1330 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 17.567.694. JULIETA ABALOS, apellido materno Novello, argentina, soltera, CUIL 27-33129779-3 nacida el 02/12/1987, con domicilio Bv. Villada 2376 de Casilda de Casilda, de profesión empleada, DNI N° 33.129.779. Directores Suplentes: MATÍAS NICOLAS UNANUE, apellido materno Novello, argentino, soltero, CUIL 20-33129567-2 nacida el 24/06/1987, con domicilio Lisandro de la Torre 1330 de casilda, de profesión empleado, DNI N° 33.129.567.

\$ 45 387829 May. 3

---

## **FBM S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 21/02/2019.

Integrantes de la sociedad: MARKOV FERNANDO BALTAZAR, argentino, casado en primeras nupcias con ALLENDE LIDIA ALEJANDRINA, nacido el 17/04/1948, D.N.I. 6.076.668, domiciliado en Wheelwright 1929 Piso 13 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 20-06076668-2; ALLENDE LIDIA ALEJANDRINA, argentina, casada en primeras nupcias con MARKOV FERNANDO BALTAZAR, nacida el 23/03/1952, D.N.I. 10.495.585, domiciliada en calle Wheelwright 1929 Piso 13 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-10495585-7; MARKOV NICOLAS MARIANO, argentino, casado en primeras nupcias con CAMINITI JORGELINA, nacido el 07/05/1976, D.N.I. 25.079.850, domiciliado en calle Carballo 230 3º D de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT: 20-25079850-5; MARKOV SEBASTIÁN IGNACIO, argentino, casado en primeras nupcias con MASSON STELLA MARIS, nacido el 07/02/1975, D.N.I. 24.350.686, domiciliado en calle José C. Paz 2867 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT: 20-24350686-8 y MARKOV MARIA JULIA, argentina, soltera, nacida el 04/03/1983, D.N.I. 30.102.174, domiciliada en calle Güemes 2047 8º B de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, CUIT 27-30102174-2.

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 155, Folio 15441, Nro. 1186 y modificaciones inscriptas al Tomo 167, Folio 32808, N° 1984 del 24 de noviembre de 2016.

Modificación de administración: El Sr. Nicolás Mariano Markov, argentino, casado en primeras nupcias con Caminitti Jorgelina, domiciliado en Carballo 230 3º "D" de Rosario, DNI 25.079.850, nacido el 07/05/1976, de profesión comerciante, CUIT: 20-25079850-5, ha renunciado a su cargo de Gerente de la Empresa, quedando designado en su lugar únicamente como socio gerente el Sr. Fernando Baltazar Markov. En razón de ello, se modifica la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada como sigue: QUINTA.: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes o socios. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna. Se designa gerente de la sociedad al Sr. Fernando Baltazar Markov.

\$ 87 388075 May. 3

---

## **GANÉTICA S.A.S.**

### **ESTATUTO**

1) Santiago José Mazza, argentino, nacido el 7 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.516.266, CUIT N° 20-31516266-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Bergmann, comerciante, domiciliado en

O'Higgins 8926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hugo Alberto Pavoni, argentino, nacido el 28 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.085.991, CUIT N° 20-31085991-6, soltero, veterinario, domiciliado en San Martín 555 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe; Claudio Néstor Sieber, argentino, nacido el 19 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.138.416, CUIT N° 20-28138416-4, casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Schwegler, veterinario, domiciliado en Paraná 980 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) 27 de Agosto de 2018. 3) GANÉTICA SAS. 4) San Martín N° 896 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 5) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, de las siguientes actividades: comisionistas en la compra y venta de hacienda vacuna, porcina, lanar, y equinos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su término de duración será de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Doscientos Cuarenta mil pesos. 8) La Administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios ó no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa como titular y representante del Órgano de Administración a SANTIAGO JOSÉ MAZZA, DNI. 31.516.266, y como suplente a HUGO ALBERTO PAVÓN, D.N.I. 31.085.991. 9) La representación legal será ejercida por el titular y representante del Órgano de Administración. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

\$ 68 387909 May. 3

---

#### **HAR GROUP S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12 de junio de 2018, se dispuso:

Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Presidente: Gerardo Augusto Rolla, D.N.I. N° 24.478.592, CUIT N° 20-24478592-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de mayo de 1975, domiciliado en calle Morelli N° 1490 de Perez, Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero. Directora suplente: Irene Leonor Acosta, D.N.I. N° 24.386.549, CUIT N° 27-24386549-8, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de junio de 1975, domiciliada en calle 9 de Julio N° 140 de Perez, Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltera. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance General a cerrarse el 30/04/2020, y fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares.

\$ 45 387967 May. 3

---

#### **HOPFROG S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad HopFrog S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 17/12/18, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera Director Titular - Presidente: Patricia Noemí ARITO, D.N.I. N°: 16.200.668, productora asesora de seguros, divorciada, domiciliada en Vélez Sarfield 2015 de Sunchales (Sta. Fe); y Director Suplente: Mariano Walter AVALLERO DNI N°: 37.402.972, estudiante. soltero, domiciliado en Vélez Sarfield 2015 de Sunchales (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 15 de abril de 2019. Dra. Mercela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 388149 May. 3

---

## HERMANOS J Y G S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) SANTIAGO JULIANEZ ISLAS, DNI 28.519.596, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1980, de profesión comerciante, divorciado según Resolución 1843 de fecha 28/07/2014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación Rosario, con domicilio en Paraguay 1737 Piso: 1 Depto.: A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 23-28519596-9, cede de forma gratuita el total de sus cuotas de Capital Social que tiene y le corresponden como socio de la firma HERMANOS J Y G S.R.L., inscrita en el Registro Público en "Contratos" el 25 de Octubre de 2013, al Tomo 164, Folio 28.326, Nro. 1.799; Modificación del Contrato inscrita en el Registro Publico en "Contratos" el 23 de Octubre de 2017, al Tomo 168, Folio 33.352 Nro. 1.990 y Modificación del Contrato inscrita en el Registro Publico en "Contratos" el 17 de Abril de 2018, al Tomo 169, Folio 2.737 Nro. 594; que asciende a 750 (Setecientas Cincuenta) de \$ 100,00 (Pesos Cien Con 00/100); al señor GUSTAVO MARCELO CUNEO, argentino, DNI: 25.079.588, nacido el 27 de Febrero de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-25079588-3 y a la señora ARIANA FERNANDA ANTONIA ATARA, argentina, DNI: 21.889.564, nacida el 31 de Diciembre de 1970, de profesión comerciante, casada en Primeras Nupcias con JOSE ANTONIO MARCHICA, con domicilio en Rioja 1411 Piso:8 Depto: A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT: 27-21889564-1.

2) En consecuencia, se adecuan las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente forma: Quinta:: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 ), el cual estará dividido en 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien Con 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el Socio GUSTAVO MARCELO CUNEO 1.425 (Mil Cuatrocientas Veinticinco) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien Con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 142.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Con 00/100) y la Socia ARIANA FERNANDA ANTONIA ATARA 75 (Setenta Y Cinco ) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien Con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos Con 00/100). Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más Gerentes. A tal fin usaran sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio

Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se procede a designar en este Acto como Socios Gerentes al Señor GUSTAVO MARCELO CUNEO y la Señora ARIANA FERNANDA ANTONIA ATARA, cargos que son aceptados por todos los nombrados.

3) Con la Cesión señalada, queda el Señor SANTIAGO JULIANEZ ISLAS completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 26 de Diciembre de 2018, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente Cesión.

4) El Señor SANTIAGO JULIANEZ ISLAS renuncia expresamente a la Gerencia, la cual es aceptada en este acto de forma unánime.

\$ 95 388023 May. 3

---

**INSTITUTO PARA LA  
CAPACITACION PROFESIONAL S.A.S.**

**ESTATUTO**

1) Integrante de la sociedad: Sr. ISAAC MARCELO ANTONIO, D.N.I. N.º 13.588.538, C.U.I.T. N.º 20-13588538-0, argentino, docente, de apellido materno Agueropolis, nacido el 30 de noviembre de 1957, divorciado, con domicilio en calle Paraguay 1487 piso Planta Baja de la ciudad de Rosario, en su carácter de SOCIO ; y el Sr. ISAAC FACUNDO MATIAS, argentino, DNI N.º 33.472.924, CUIT N.º 23-33472924-9, nacido el 23 de febrero de 1988, soltero, empleado, domiciliado en calle Roma 289 Bis de Rosario, provincia de Santa Fe en su carácter de Administrador suplente.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de abril de 2019..

3) Razón social: INSTITUTO PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL S.A.S.

4) Domicilio: Paraguay 1487 Piso Planta Baja de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la promoción de estudios, capacitación en general, dictado de cursos, talleres, enseñanza presencial o a distancia, editorial, edición de libros, compra y venta de publicaciones.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de 1 (un) peso, valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio ISAAC MARCELO ANTONIO como Administrador Titular, y el Sr. ISAAC FACUNDO MATIAS como Administrador Suplente.

9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 57 388123 May. 3

---

### **AKUMAL S.A.S.**

#### **RECTIFICATIVA - CONSTITUCION:**

1.- Socios: Moreyra, Eliana, DNI N° 35.705.218, CUIT N° 27-35705218-7, Argentina, nacida el día 13 de Febrero de 1991, comerciante, soltera, con domicilio en la calle San Luis 2687, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Carlos Matías Baez, DNI N° 30.185.924, CUIT N° 20-30185924-5, Argentino, nacido el día 16 de Junio de 1983, docente, soltero, con domicilio en la calle Pasaje Mitre 2095, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2.- Denominación: La sociedad se denominará "AKUMAL S.A.S."

3.- Domicilio: San Jerónimo 3042 - Piso 11 Dpto D.

4.- Objeto: ARTICULO TERCERO. Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Elaboración y comercialización de suplementos dietarios, alimentos y productos naturales en distintas formas farmacéuticas (extractos, líquidos, jarabes, cápsulas, comprimidos, gránulos y polvos) a partir de hierbas, vitaminas, minerales y componentes de origen natural,

En caso de ser necesario se contrataran profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154 y queda comprendida dentro de lo previsto en la Ley de Medios N° 26.522.

5.- Duración: El plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público

6.- Capital y aporte de cada socio: El capital es de \$200.000, se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Baez, Carlos Matías suscribe 1000 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables por un monto de \$10.000; siendo la integración el 25% de las mismas, por un total de

\$2500 (250 acciones de VN \$10), y el saldo en plazo de dos años. Moreyra, Eliana suscribe 19.000 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables por un monto de \$190.000, siendo la integración el 25% de las mismas, por un total de \$47.500 (4750 acciones de VN \$10), y el saldo en el plazo de dos años.

7.- Administradores y representantes legales: La administración estará a cargo de Moreyra, Eliana, DNI N° 35.705.218.

8.- Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de fiscalización.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada

\$ 110 388754 May. 3